

Villavicencio, 11 de agosto del 2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DISTINTAS ACCIONES ENFOCADAS A LA PROMOCION DE RUTAS Y CIRCUITOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

El presente Documento se presenta de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, según el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. *Estudios y documentos previos y al Manual de contratación del Instituto de Turismo de Villavicencio*

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato.

Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

INFORMACIÓN GENERAL	
EJE ESTRATÉGICO:	Villavicencio Capital de Piedemonte
PROGRAMA:	(2) Turismo Ecológico, Cultural y Comunitario
PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA:	(20) Crear y promover rutas, circuitos turísticos y comunitarios en el municipio Villavicencio.
PROYECTO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DISTINTAS ACCIONES ENFOCADAS A LA PROMOCION DE RUTAS Y CIRCUITOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
CODIGO DEL PROYECTO	<u>2020-050001-0126- 15</u>
RUBRO PRESUPUESTAL	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE RUTAS Y CIRCUITOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
CÓDIGO PRESUPUESTAL	232020200802
FUENTE:	SGP- INVERSION
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	La ciudadanía de Villavicencio, turistas, actores de la cadena turística y visitantes de Villavicencio.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Instituto de Turismo de Villavicencio fue creado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente. Hoy adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo.

Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo N° 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo, que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural. Es así como para el año 2034 el Instituto de Turismo de Villavicencio se visualiza como la entidad líder en la articulación del sector, para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad, el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

Dando alcance a las metas proyectadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal, el Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con el proyecto denominado "DESARROLLO PROMOCION DE RUTAS Y CIRCUITOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". A fin de dar cumplimiento a lo siguiente particularmente: Programa: (2) Turismo Ecológico, Cultural y Comunitario. Producto asociado al programa: (20) crear y promover rutas, circuito turísticos y comunitarios en el municipio de Villavicencio.

El Instituto de Turismo de Villavicencio ha venido trabajando en la creación y consolidación de rutas turísticas en el municipio de Villavicencio tanto en zona urbana y rural, donde se puede apreciar atractivos turísticos culturales, gastronómicos y naturales, convirtiéndolos en productos turísticos que requieren una promoción a nivel nacional e internacional; contribuyendo de esta manera el posicionamiento del municipio de Villavicencio como destino turístico.

El turismo comunitario es una oportunidad de desarrollo económico en el cual su protagonista y beneficiario al mismo tiempo, son las comunidades que pertenecen al territorio en el que existen los atractivos turísticos, en los cuales se involucran a través de la operación de los servicios turísticos básicos atrayendo de esta manera la visita de turistas y locales.

En aras de cumplir lo anteriormente mencionado se hace necesario fortalecer la promoción de rutas y circuitos ya establecidos para generar un gran impacto y de esta manera potencializar y visibilizar las diferentes actividades turísticas que se pueden realizar en el municipio, generando desarrollo, como también realizar presentaciones, actas, informes o demás relacionadas con productividad a los actores de la cadena de valor del turismo, de igual manera apoyar en el fortalecimiento del avistamiento de aves como actividad turística en el municipio de Villavicencio.

Por lo tanto, Se requiere una persona natural con formación en el campo de servicios hoteleros y turísticos con experiencia mínima de (12) meses, en la ejecución de actividades relacionadas con las del presente proceso, que haga una buena integración de los actores que componen los diferentes productos turísticos y proceda a la comercialización de los mismos para que tengan mayor reconocimiento por locales y turistas, que hagan de Villavicencio un destino competitivo.

Que la presente necesidad se encuentra inscrita en el plan anual de adquisiciones y que el Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con las partidas presupuestales para respaldar la futura contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO

INSTITUTO TURISMO DE VILLAVICENCIO

CALLE 34 # 37-33 BARRIO BARZAL Villavicencio Meta Colombia 8-6731313
turismo@turismovillavicencio.gov.co www.turismovillavicencio.gov.co

INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DISTINTAS ACCIONES ENFOCADAS A LA PROMOCION DE RUTAS Y CIRCUITOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

Nota: esta información se incorpora de acuerdo al certificado de Plan Anual de adquisiciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES	ENTREGABLE
Apoyar la promoción de rutas y circuitos en las diferentes actividades desarrolladas por el Instituto de turismo de Villavicencio.	Registro fotográfico, planillas de asistencia Y Anexar diligenciado el formato FR-GE110-01-03-01 ANALISIS POBLACIONAL, para cada actividad realizada
Apoyar el fortalecimiento del avistamiento de aves como actividad turística en el municipio de Villavicencio.	Registro fotográfico, planillas de asistencia Y Anexar diligenciado el formato FR-GE110-01-03-01 ANALISIS POBLACIONAL, para cada actividad realizada
Apoyar las actividades de asesoría a los prestadores de servicios turísticos que formen parte de las rutas y circuitos del municipio de Villavicencio.	Registro fotográfico, planillas de asistencia Y - Anexar diligenciado el formato FR-GE110-01-03-01 ANALISIS POBLACIONAL, para cada actividad realizada
Realizar presentaciones, actas, informes o demás documentos relacionados con el objeto del contrato.	Adjuntar evidencia de actas, informes, y demás documentos
Todas las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual y buen funcionamiento de la dirección y subdirección de planeación, desarrollo y promoción turística del instituto de turismo de Villavicencio.	Informe que acredite el cumplimiento de las actividades o sus anexos.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.

2. Asumir los costos que impliquen la ejecución del objeto y las actividades pactadas en el contrato.
3. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario
4. Garantizar la afiliación al S.G.S.S. en salud y pensión, presentando las respectivas certificaciones.
5. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
6. Entregar informe de actividad objeto del contrato con las correspondientes evidencias
7. Asumir los descuentos de Ley

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

- a. Designar el Supervisor para que realice el control e inspección del objeto contractual y demás acuerdos mencionados en el contrato.
- b. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c. pagar el valor pactado en el contrato siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
- d. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
- e. Las demás estipuladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y las que se desprenden de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN

El Instituto ejercerá supervisión a través de un funcionario designado por el director del I.T.V., quien tendrá las siguientes funciones descritas en el acto administrativo de designación, entre otras:

1. Certificar las actividades pactadas y desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
2. Informar oportunamente a la Dirección, las anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
3. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo y los demás preceptos legales para el efecto.
4. Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el Supervisor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al CONTRATISTA como al INSTITUTO.
5. Suscribir y proyectar informes, acta de inicio, acta de finalización.
6. El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales, en los términos definidos por la Constitución y en los términos definidos en la normatividad vigente. (Artículo 84 Ley 1474 de 2011).

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Instituto De Turismo De Villavicencio, adelantará el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa.

con fundamento jurídicos en las normas que rigen esta clase de contratos, como son el artículo 32 de la ley 80 de 1993, literal h del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015. normas que estable, cito textual.

artículo 2.2.1.2.1.4.9. contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas

naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

La Justificación de la selección de la modalidad de contratación directa, se realiza de acuerdo con el objeto y las actividades a ejecutar.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del contrato es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MDA CTE.**

El instituto pagara al contratista el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/TE (\$10.000.000) IVA INCLUIDO**, equivalente al 100% del valor del contrato. El pago de los honorarios se efectuará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y en periodos fijos mensuales por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.500.000)** o proporcional al tiempo de servicio prestado con corte al treinta (30) de cada mes. Los pagos se efectuarán, cumplido todos los requisitos exigidos por la ley

Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

- (i) cuenta de cobro y/o factura
- (ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos registros fotográfico
- (iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
- (iv) Informe del supervisor
- (v) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso de que aplique.

TERMINO DE EJECUCION: (4) meses.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

5.1 ANALISIS DE LA DEMANDA: HISTORICO DE CONTRATACION (MODALIDAD, OBJETO, CANTIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS, PRESUPUESTO, GARANTIAS, VALOR Y FORMA DE PAGO) 

Villavicencio		(PRESTACION DE SERVICIOS)	Versión: 02
			Página 6 de 10
AÑO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR MENSUAL
2022	CONTRATACION DIRECTA CONTRATO 012 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COORDINAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL PARQUE LOS FUNDADORES	\$2.500.000
2023	PRESTACION DE SERVICIOS NRO 021 DE 2023.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ENFOCADAS A LOS PLANES A EJECUTAR EN LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	\$2.500.000

Una vez analizados los precios de mercado y el valor histórico de la contratación mensual para contratos de similar objeto ascendieron a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2'500.000)**.

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES:

MODALIDAD, ENTIDAD, NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CONTRATO: 138-2017 ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEMOCON	PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD COMO INFORMADOR TURISTICO EN EL PUNTO DE INFORMACION DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	\$1.268.000
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CONTRATO : 001-2020 ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL GRUPO DE CONTRATOS DEL NIVEL CENTRAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL ARCHIVO DE CONVENIOS EN GENERAL, DILIGENCIAMIENTO DEL REPORTE DE RENDICIÓN DE LA CUENTA A TRAVÉS DEL SIRECI, INFORMES A LAS CÁMARAS DE COMERCIO, INCORPORACIÓN DE LOS CONTRATISTAS A TRAVÉS DEL SIGEP Y APOYO EN LA OPERATIVIDAD DEL SECOP II.	\$2.663.850

5.2 ANALISIS DE LA OFERTA: QUIEN VENDE, DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA.

5.2 ANALISIS DE LA OFERTA: QUIEN VENDE, DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA.

Se requiere una persona que preste el servicio Técnico en las diferentes actividades que se pretende contratar. Para el presente contrato se determinó que el valor del anterior contrato asciende a la suma: **DIEZ MILLONES DE PESOS M/TE (\$10. 000. 000.00) IVA INCLUIDO**, equivalente al 100% del valor del contrato, para lo cual la Subdirección financiera y administrativa expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 243 DE 11 DE AGOSTO DEL 2023**.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El instituto de Turismo de Villavicencio seleccionara la oferta que cumpla con los requisitos de idoneidad y/o experiencia establecidos en el presente estudio previo.

IDONEIDAD: El contrato de prestación de servicios a suscribir, será ejecutado por una persona natural o jurídica, la cual deberá adjuntar los siguientes requisitos:

SOPORTES PERSONA JURIDICA

- Propuesta Presentada Por El Proponente
- Certificado De Cámara De Comercio De Existencia Y Representación Legal
- Autorización De Capacidad De Contratación Del Representante Legal. En Caso De Que Aplique.
- Fotocopia De La Cedula Del Representante Legal
- Rut
- Formato Único Hoja De Vida De La Función Pública-SIGEP
- Antecedentes Disciplinarios-Contraloría (Del Representante Legal Y De La Persona Jurídica
- Antecedentes Fiscales-Procuraduría (Del Representante Legal Y De La Persona Jurídica.
- Antecedentes Penales- Policía Nacional (Del Representante Legal).
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante legal.
- Certificación o Planilla De Pago De Aportes En Salud, pensión ARL y Parafiscales, En Caso de que Aplique. La certificación cuando sea suscrita por contador público deberá adjuntar los documentos del profesional.
- Acreditación De Experiencia.
- Documentos Adicionales Del Contratista, Solicitados En Los Estudios Y Documentos Previos

SOPORTES PERSONA NATURAL

- Propuesta Presentada por el Proponente
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía Contratista y certificado de estado de cedula de ciudadanía.
- Rut
- Formato Único Hoja de Vida de la función pública- SIGEP (P.N)
- Formato Declaración Bienes y Rentas
- Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría
- Antecedentes Fiscales - Contraloría
- Antecedentes Penales - Policía Nacional
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, según ley 1801 de 2016
- Acreditación de Estudios-Diploma y acta de grado.
- Certificación de afiliación de EPS y Pensión.
- En Caso de que Aplique.
- Certificado Pre-ocupacional (CPS) Vigencia no superior a 3 años. (aplica contratos mayores de un mes de ejecución).
- Acreditación De Experiencia no inferior a 6 meses (contrato y acta de terminación o certificaciones correspondientes)
- Adicionales Del Contratista, Solicitados En Los Estudios Y Documentos Previos

IDONEIDAD

Formación académica: TECNICO EN SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS O A FINES.

EXPERIENCIA: Acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia.

Nota: para demostrar lo anterior deberá allegar copia de los contratos y/o certificaciones de cumplimiento a satisfacción.

En caso de ser persona jurídica deberá, tener en el objeto social o actividades económicas relación con el objeto contractual a desarrollar y contar con el personal idóneo para su ejecución.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ASIGNACION		TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD					IMPACTO					VALORACIÓN				CATEGORIA			
			R	I	P	P	C	I	M	M	M	C	1	5	6	8	R	R	R	R
ENTIDAD	CONTRATISTA	RIESGOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL				2				2	3		4		7	10	B	M	A	E
	X	INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	X									X			X				X	
	X	OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS		X				X					X				X			
		RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL																		
	X	NO SE FIRME EL CONTRATO O SE FIRME TARDIAMENTE			X					X					X				X	
	X	NO SE PRESENTAN LAS GARANTIAS O SE PRESENTAN			X			X						X				X		

		TARDIAMENTE																	
x		NO SE PUBLIQUE EL CONTRATO	x				x				x				x				
x		NO SE EXPIDA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	X								x			x				X	
		RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION																	
	X	ECONOMICOS	X				x				x				x				
x	X	POLITICOS O SOCIALES	X				x				x				x				
	X	OPERACIONALES	X				X				X				X				
	X	FINANCIEROS	X				X				X				X				
x	X	REGULATORIOS	X				X				X				X				
x	X	NATURALEZA	X				X				X				X				
	X	AMBIENTALES	X				X				X				X				
	X	TECNOLOGICOS	X				x				x				x				
ESTIMACION DE RIESGOS (MATRIZ DE RIESGOS)																			
1. PROBABILIDAD DEL RIESGO: (RARO, IMPROBABLE, POSIBLE, PROBABLE, CASI CIERTO)																			
2. IMPACTO DEL RIESGO: (INSIGNIFICANTE, MENOR, MODERADO, MAYOR, CATASTROFICO)																			
3. VALORACION DEL RIESGO: (1-4, 5, 6-7, 8-10)																			

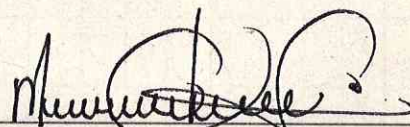
4. CATEGORIA DEL RIESGO: (BAJO, MEDIO, EXTREMO)				
---	--	--	--	--

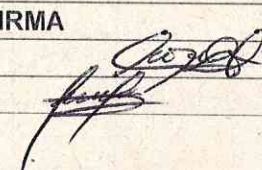
8. LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LAS SIGUIENTES GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no son obligatorias en la contratación directa. Teniendo en cuenta que el principal riesgo es el incumplimiento de las obligaciones contractuales y la forma de mitigación del mismo es abstenerse de realizar pagos por obligaciones no ejecutadas. Razón por la cual no se exigirán garantías al contratista.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no se encuentra amparado por un acuerdo comercial internacional.

**MAIRA ALEJANDRA CHAQUEA LEAL****Subdirectora de Planeación, Desarrollo y Promoción Turística.**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: Ana Maria Gonzalez Alonso	Profesional CPS	
Revisó: Nicolas Romero Reyes	Abogado CPS	